



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10757**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Apruébase la liquidación administrativa del convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Feliciano Antonio Gigena, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Alberto Bonfanti, por el cual se reconoce adeudar al mismo la suma de \$ 36.203,66 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) en concepto de indemnización por cesantía por incapacidad inculposa prevista en el inciso g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 8.527/83 (Estatuto) de conformidad a lo prescripto por la Ordenanza N° 10.270 y Decreto D.M.M. N° 00524/98.

Art. 2º: Remítase el expediente a Secretaría de Hacienda Municipal, previo desglose del mismo en el Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de agosto de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo